

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00105-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Once (11) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por OSCAR FABIAN SILVA ALZATE contra CLAUDIO GARCIA MORALES, informándole que a la fecha no se ha obtenido respuesta al oficio de embargo No. J1CM-240 del 24/06/2021 y no hay dineros consignados en la cuenta de este Juzgado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00105-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veinte (20) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por OSCAR FABIAN SILVA ALZATE contra CLAUDIO GARCIA MORALES, con informe que da cuenta de no haber recibido respuesta a solicitud de medida.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Se observa que emitida la orden de medida cautelar se libró el oficio J1CM-240 dirigido al Pagador de la Policía Nacional, a través de correo electrónico:

**REMISION DE OFICIO DE MEDIDA CAUTELAR. PROCESO EJECUTIVO
NRO.910014003001-2019-00105-00.**

Juzgado 01 Civil Municipal - Amazonas - Leticia
<cmpl01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 6/07/2021 16:11

Para: omar.medina2565@correo.policia.gov.co <omar.medina2565@correo.policia.gov.co>

CC: jorge luis Gazabon Ordosgoitia <jorgegazabon68@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (593 KB)

240OficioRequerimPagadorPonal.pdf; 2019-00105 (F).pdf;

En este orden y revisada la cuenta de depósitos judiciales no se observa deposito alguno consignado para este proceso, al efecto, se ordena requerir al Pagador de la Policía Nacional, adjuntando copia del presente auto, oficio de embargo y constancia de remisión, a efectos de que dentro del término de cinco (5) días allegue el informe general de la aplicación de la medida so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el art. 593-9 y párrafo 2 del CGP.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

Leticia, Amazonas; 23 de enero de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 5. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e35e0f9ec13fd4805af777303c8e8e3db78bf280fb1d291a7b07f0609ffb84a1**

Documento generado en 20/01/2023 02:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>